



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIO UHF".-

Fuera del Orden del día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Seguridad y Protección Ciudadana, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 19132A/623.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.731,70 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.515,36 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LAM, S.A.** con C.I.F. nº A-11302213, por un importe de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.731,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (783,66 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.515,36 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintidos de noviembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 6L1TF3M151626F7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 27/11/2013
6L1TF3M151626F7	